

S A Y A L O N G A

Expediente número 288/2016.

Procedimiento: Reparcelación SUS (s)-5 VP el Calvario-Sayalcoba.

Asunto: Anuncio.

Destinatario: Boletín de la Provincia de Málaga y ABC Málaga.

Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el periódico ABC, en el tablón de anuncios del ayuntamiento y sede electrónica

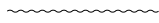
Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2016 aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación voluntaria Sector SUS (s)- 5 V.P. El Calvario, se somete a información pública por plazo de veinte días, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones u objeciones que estimen pertinentes, en cumplimiento del artículo 104.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sayalonga.sedelectronica.es>).

Lo que se hace público a los efectos de cuanto dispone el artículo 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Sayalonga, 2 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, firmado: Antonio Jesús Pérez González.

9 1 1 0 / 1 6



S A Y A L O N G A

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez González, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Sayalonga.

Mediante resolución de Alcaldía han sido aprobados los siguientes expedientes de modificación de créditos: Resolución número 2016-0517 de fecha 1 de diciembre de 2016, expediente 24/2016, Resolución número 2016-0518 de fecha 1 de diciembre de 2016, expediente 25/2016 y Resolución número 2016-0519 de fecha 1 de diciembre de 2016, expediente 26/2016. En sesión de Pleno extraordinario celebrado el día 2 de diciembre de 2016 se aprobaron los expedientes de modificación de crédito 22/2016 y 23/2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentar reclamaciones, las modificaciones presupuestarias se considerará definitivamente aprobadas.

Sayalonga, 5 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, firmado: Antonio Jesús Pérez González.

9 1 1 3 / 1 6

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIO DE LA COSTAL DEL SOL-AXARQUÍA TORRE DEL MAR – VÉLEZ-MÁLAGA

Anuncio

En el tablón de edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía se encuentran expuestas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria efectuada para la provisión en régimen de personal funcionario de carrera, de dos plazas de conductores correspondiente a la oferta de empleo público de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía para 2016.

El plazo de que disponen los candidatos para subsanar los errores o defectos de sus solicitudes es de diez días hábiles, computados desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Siendo la lista provisional de excluidos/as y las causas de su exclusión las siguientes:

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CASTILLO CABALLERO	MARÍA DEL MAR	3
COBOS RODRÍGUEZ	JESÚS	1
COMITRE AGUILAR	JOSÉ ANTONIO	3
CORDERO RODRÍGUEZ	JESÚS	2
MARTÍN ALBA	JOSÉ MANUEL	1
MUÑOZ OLVERA	IVÁN	3
NARVÁEZ RODOLFO	BERNARDO	1
NÚÑEZ GRANDA	ALBERTO	4
ORIHUELA GUERRERO	ANTONIO	4
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	JOSÉ JAVIER	1 Y 5
TEJERO CABALLERO	JOSÉ ANTONIO	1, 5 Y 6
URDIALES AGUILERA	FRANCISCO JAVIER	1
VILCHEZ AGUILERA	FRANCISCO ANTONIO	1

Motivos de exclusión

1. No aporta certificado de aptitud profesional (CAP) para los permisos de conducir C y C1.
2. No aporta justificante de abono de derechos de examen.
3. Falta de firma en solicitud y/o declaración jurada.
4. No aporta copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
5. No acredita permiso de conducir C y C1.
6. No aporta la titulación exigida.

Torre del Mar, 30 de noviembre de 2016.

El Presidente, firmado: Gregorio A. Campos Marfil.

9 0 4 2 / 1 6

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO
0,29 euros/palabra

URGENTE
0,58 euros/palabra

OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga